



IRUNGO BERRITZEGUNEA

ERRETERIAKO UDALA
Berdintasunerako arloa



EUSKO JAURLARITZA  **GOBIERNO VASCO**

HEZKUNTZA, UNIBERTSITATE
ETA IKERKETA SAILA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

PRESTAKUNTZAN ETA HEZKUNTZAREN BERRIKUNTZAN LAGUNTZEKO

**ALGUNAS CUESTIONES Y CONCEPTOS EN MATERIA DE IGUALDAD
ENTRE HOMBRES Y MUJERES.
COEDUCACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.**



1 ¿QUÉ ES Y QUÉ NO ES COEDUCACIÓN?

La **coeducación** es el conjunto de contenidos, objetivos y estrategias de intervención educativa intencionada, desarrollados por cualquier agente educativo, con objeto de promover un desarrollo personal libre de la limitación impuesta por los estereotipos de género y de producir cambios en el pensamiento, las actitudes, el comportamiento, la visión e interpretación del mundo en las personas. Se trata de prevenir, potenciar, compensar o erradicar aquellas desigualdades en los seres humanos que no tienen otra justificación que la inercia de la discriminación por razón de sexo propia de la cultura androcéntrica y patriarcal. Hoy en día, a fin de diferenciar su cometido con el de otros tipos de esfuerzos educativos que luchan contra desigualdades, a la coeducación se la llama "atención a la diversidad de género".

Al ser un concepto relativamente novedoso, la coeducación se ha confundido muchas veces en su breve historia, con aspectos parciales de su ámbito de acción, condicionada por alarmas sociales o por las corrientes pedagógicas del momento que destacaban distintos hechos de relevancia social. Así pues, la coeducación no es sólo el **acceso de la mujer a la educación (siglo XX)**, o la legislación de una **enseñanza mixta** (en varios intentos en el siglo XX y finalmente regulación de la misma a finales de la década de los setenta), o la **igualdad de derechos y oportunidades**. Tampoco coeducación es sólo la inclusión de la **educación sexual** en los contenidos curriculares (en la década de los ochenta y noventa, cuando los embarazos no deseados creaban cierta alarma social y se llegaba a pensar que la mera "información" sexual serviría de prevención). Ni se trata de otro valor a desarrollar (cuando se llegó a considerar como **eje transversal**), ni de la eliminación de un **leguaje sexista** en la didáctica o en los libros de textos. También puede verse como coeducación el cambio de las relaciones intersexuales de dominio – sumisión por otras igualitarias. Por último, tampoco es coeducación, *sola y exclusivamente*, la lucha preventiva y paliativa contra el **acoso o la violencia de género**.

Una coeducación de calidad, desde un enfoque holístico e integral, debe asumir en sus contenidos todos los aspectos parciales mencionados, junto a otros como son la inclusión de las mujeres en las currícula (mujeres en la historia e historia de las mujeres), educación afectiva intersexual, la enseñanza del reparto de las tareas domésticas, la normalización e integración de alumnado con tendencias homosexuales, el desarrollo de nuevos modelos de masculinidad, la resolución pacífica de los conflictos, la no deserción de mujeres hacia carreras técnicas o científicas por razones de sexo, las medidas de discriminación positiva de género o el análisis y rechazo de estereotipos de género discriminatorios en los medios de comunicación, entre otros. Todo siempre dentro del marco de posibilidades y recursos que brinda nuestro sistema educativo basado en la apuesta firme y clara de nuestra constitución, que rechaza todo tipo de discriminación por



razón de sexo, artículo 14, y la clara apuesta de nuestra comunidad autónoma por una educación que propicie la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, recogida en su Ley 4/2005 (BOPV 02-03-2005) para la Igualdad de Mujeres y Hombres que en su Capítulo III se centra en el ámbito educativo.

El fin último de la coeducación es conseguir que el término pierda su vergonzoso prefijo, ya que, por propia definición, la educación habría de permitir el desarrollo integral de cada educando en todo su potencial superando las barreras de todo tipo, incluida la discriminación de género. Por tanto, la existencia del prefijo "co" viene a enfatizar el requerimiento de una intervención intencional desde un marcado carácter de corresponsabilidad comunitaria, en relaciones de cooperación entre personas de ambos sexos, con un enfoque contracultural y, a veces, con el necesario uso de estrategias de compensación de las desigualdades de partida.

"Co" de COMUNITARIO. Este enfoque nos lleva a reconocer la implicación de toda la comunidad en la gestación, la gestión y la transformación de los conflictos de género derivados de la falta de relaciones de equivalencia entre hombres y mujeres.

"Co" de COOPERACIÓN, en contra de la competitividad que hace hincapié en las diferencias tratando de establecer relaciones jerárquicas de mejor-peor o de superioridad e inferioridad entre los rasgos, con objeto de que unos dominen sobre otros. La cooperación favorece la riqueza de la diversidad y el trabajo colaborativo.

"Co" de CORRESPONSABILIDAD, aceptando que las desigualdades y las relaciones intersexuales de dependencia nos empobrecen como personas, seamos del sexo que seamos, correspondiendo a todos y a todas la superación de los obstáculos en las que se basan.

"Co" de CONTRACULTURA, teniendo en cuenta que, en la actualidad, la mayor parte de los "desvalores" culturales que difunden los medios de comunicación a la ciudadanía, entran en colisión directa con los que proclama la escuela, también en temas de igualdad de género, al estar sesgados por la socialización de género debiendo adoptar la educación presente y futura el rol de contracultura en cuanto supone desvelar, denunciar y formar al alumnado en valores universales y humanistas sin dejar que se desdibujen.

"Co" de COMPENSACIÓN, una vez comprobado cómo, en algunos aspectos, el trato igualitario hacia el alumnado de ambos sexos, es insuficiente para lograr que desaparezcan los efectos de las desigualdades ya que es demasiado el lastre provocado por la cultura sexista previa.



2 SEXO-GÉNERO. CORRIENTES DE PENSAMIENTO FRENTE A LA IGUALDAD.

La existencia de diferencias intersexuales es nombrada, desarrollada y estudiada en numerosas publicaciones a lo largo de la historia de la humanidad. Sin embargo, sólo en nuestra historia más cercana, se han desarrollado estudios cuyos procesos y contenidos tengan la suficiente validez científica como para ser tomados en consideración, ya que este tema es de aquellos en los que el propio observador sesga su estudio, bien sea por partir de hipótesis claramente tendenciosas o subjetivas, o por la dificultad del objeto a estudiar, el ser humano, donde el control de las variables es tan difícil como a veces imposible.

El resultado inevitable es la presencia de múltiples estudios cuyos resultados se contradicen o se desacreditan entre sí. Lo que sí podemos asegurar es la existencia de dichas diferencias e identificar los dos grandes bloques de factores que la causan: los hereditarios y los culturales. Surgen así diferentes tendencias que fundamentan sus principios de forma, también, distintas.

Estas son algunas de las diferencias entre sexos más significativas.

Biológicas: influencias hormonales, lateralización hemisférica, relación entre testosterona y agresividad, dotación de la mujer para la gestación y lactancia de los bebés, características de la musculatura, tono de voz...

Culturales: diferencia de salarios, roles sociales de género, violencia de género, titulaciones en las distintas etapas educativas, elecciones de carreras, ostentación de cargos de poder, delegación de las responsabilidades de educación de la prole, influencia en la historia, la economía o la política, cuidado del hogar, competitividad, roles paterno y materno...

Al mencionar las diferencias entre los sexos nos referimos a las diferencias de clara causalidad biológica. Sin embargo, al utilizar el término *género*, aludimos a aquellos rasgos sociales que cada cultura atribuye de forma tradicional y estereotipada a uno u otro sexo. Cuando nos mostramos partidarios de la igualdad o equivalencia de género denunciamos nuestra postura contraria a que determinados rasgos, tareas o valores, sin fundamento alguno, sean jerarquizados y tildados como mejores o peores adjudicándose, por imposición, a cualquier persona en razón sola y exclusivamente condicionada por el sexo con el que nació.

3. VOCABULARIO COEDUCATIVO BÁSICO

Coeducación. Conjunto de contenidos, objetivos, programas y estrategias de intervención educativa intencionada, desarrollados por cualquier agente educativo, con objeto de promover en las personas un desarrollo personal integral, libre de las limitaciones que provocan los estereotipos de género, mediante cambios en el pensamiento, en las actitudes, en la visión e interpretación del entorno social, previniendo, compensando o erradicando



aquellas desigualdades de género que no tienen más fundamentos que la inercia de la discriminación por razón de sexo, propia de nuestra herencia cultural. Coeducar supone adecuar la acción educativa a la "atención a la diversidad de género".

Violencia de género. Cualquier tipo de violencia ejercida por hombres contra mujeres, ya sea verbal, psicológica, estructural o física, por el hecho de serlos, por impulsos y actos derivados de la fijación de los estereotipos de género y una educación afectivo-sexual androcéntrica, patriarcal y desequilibrada.

Educación afectiva y sexual. Es aquella que busca el desarrollo de las capacidades que mejoran las relaciones sentimentales entre los seres humanos, intersexuales o intrasexuales. Previenen o tratan las relaciones de daño o maltrato provocadas por las influencias de los estereotipos y del patriarcado.

Métodos cooperativos. En contraposición a los competitivos, estimulan la metodología de ayuda entre iguales y las habilidades sociales como fórmula de trabajo.

Feminismo. Colectivos de mujeres y/o que procuran eliminar la desigualdad de género actual.

Visibilización. Proceso de hacer visible lo invisible, de sacar a la luz e incorporar la historia y la vida de las mujeres a nuestra realidad y a la historia. La visibilización supone un reconocimiento y revalorización de la historia de las mujeres, de su papel en el mundo y en la vida, en definitiva, la idea de igualdad entre hombre y mujeres.

Invisibilidad. Se trata de un concepto muy utilizado en ciencias sociales para designar un conjunto de mecanismos culturales que llevan a omitir la presencia de determinado grupo social. Los procesos de invisibilización afectan sobre todo a grupos sometidos a relaciones de dominación, y el caso más evidente es el de las mujeres. La invisibilización resulta causa y efecto cuando hablamos de la utilización sexista del lenguaje. El trabajo de la mujer es invisible porque sus actividades reproductivas (que requieren de tiempo y esfuerzo) no se valorizan monetariamente. La percepción androcéntrica del mundo ha conllevado a la ocultación de las mujeres en todos los campos de la historia, de la cultura o de la ciencia.

Sexo. Conjunto de características biológicas de las personas, determinadas antes del nacimiento y básicamente inmodificables, que las identifican como hombres o mujeres.

Género. Construcción cultural mediante la que se adscriben roles sociales, actitudes y aptitudes diferenciados para hombres y mujeres en función de su sexo biológico. Este concepto hace referencia a las diferencias sociales que, por oposición a las particularidades biológicas, han sido aprendidas, cambian con el tiempo y presentan multitud de variantes. Se utiliza para demarcar estas diferencias socioculturales entre mujeres y hombres que son impuestas por los sistemas políticos, económicos, culturales y sociales a través de los agentes de socialización y que son modificables.



Sistema de géneros. Conjunto de características biológicas de las personas, determinadas antes del nacimiento y básicamente inmodificables, que las identifican como hombres o mujeres.

Sistema por el cual se asignan determinados roles, valores, actitudes, comportamientos, capacidades, ocupaciones etc. a mujeres y hombres en base a su sexo biológico.

En esa asignación de valores existe una jerarquización por la cual lo atribuido al varón es de primer orden, mientras que lo atribuido a la mujer es considerado inferior.

Corresponsabilidad. Se refiere al reparto de las responsabilidades domésticas entre mujeres y hombres, es decir a favorecer la participación total de las mujeres en la vida pública potenciando la corresponsabilidad de los hombres en las actividades de ámbito familiar. Para ello es necesario cambiar la relación que existe entre lo público y lo privado, considerando que ambos espacios, interdependientes y complementarios en la vida, tienen la misma importancia.

Lenguaje sexista. Utilización sesgada de la lengua que conlleva minusvaloración, ridiculización... de las mujeres en el caso del sexismo y exclusión e invisibilización de las mismas en el caso del androcentrismo

Igualdad. Situación en la cual todos los seres humanos son libres para desarrollar sus capacidades personales y dueños de sus decisiones, sin ningún tipo de limitación impuesta por los roles tradicionales. En dicha situación se tienen en cuenta, se ponen en valor y se potencian las diferentes conductas, aspiraciones y necesidades de las mujeres y de los hombres, de manera igualitaria.

Diversidad. La diversidad se entiende como variedad, abundancia, gran cantidad de cosas distintas. La palabra diversidad conlleva un sentido positivo socialmente: algo diverso es bueno. Palabras como biodiversidad nos plantean la posibilidad de la diversidad biológica conviviendo necesariamente. Antropológicamente, la diversidad forma parte de formas distintas de ser y vivir los seres humanos.

Diversidad sexual. Este término se refiere a la gama completa de la sexualidad, la cual incluye todos los aspectos de la atracción, el comportamiento, la identidad, la expresión, la orientación, las relaciones y las reacciones sexuales. Se refiere a todos los aspectos de los seres humanos como seres sexuales.

Bibliografía.

- Sánchez, D.: *Materiales para el estado de la Coeducación en los centros educativos*. Material elaborado en el CEP de Antequera. Málaga.
- LEY 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres. BOPV. 02/03/2005.